



Madrid, 05 de septiembre de 2006

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General del Mercado de Valores

Dirección de Registro y Autorización

Pº de la Castellana nº 19

MADRID

Ref. EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, FI: modificación comisión de reembolso para aquellos reembolsos realizados por entidades de Grupo Banco Popular en nombre de sus clientes, en el marco de los contratos de gestión discrecional de carteras.

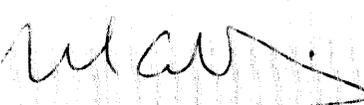
Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, es nuestra intención ponerles de manifiesto, a través del presente escrito, la producción de un hecho relevante relativo al Fondo que más adelante se relaciona, gestionado por esta entidad.

La comisión de gestión que se aplica al fondo afectado es la reflejada a continuación:

<u>FONDO</u>	<u>Nº Registro</u>	<u>COMISIÓN DE REEMBOLSO</u>	<u>COMISIÓN DE REEMBOLSO</u>
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, FI	3328	1% del Importe Reembolsado para las participaciones con antigüedad inferior a 30 días.	0% del Importe Reembolsado para participaciones con antigüedad superior a los 30 días, para traspasos a otras IICs gestionadas por Sogeval y para aquellos reembolsos realizados por entidades del Grupo Banco Popular en el marco de contratos de gestión discrecional de carteras

Sin otro particular, les saludamos atentamente,


 Miguel Colombás Calafat

SOGEEVAL S.A. S.G.I.I.C.

